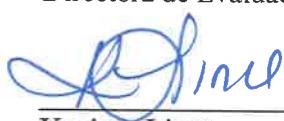


Memorando
DSH-662-2025

PARA : Graciela Palacios S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



DE : Karima Lince
Directora de Seguridad Hídrica

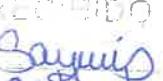
ASUNTO : Envío de informe técnico de revisión documental de la segunda información aclaratoria al EsIA categoría II, denominado: “DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR PARA LA RESTAURACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HISTÓRICAS Y CREACIÓN DE FACILIDADES TURÍSTICAS EN LA CENTRAL PENAL, PARQUE NACIONAL COIBA, PROVINCIA DE VERAGUAS”.

FECHA : 30 de junio de 2025.

Por este medio damos respuesta al Memorando DEEIA-0375-1706-2025, a través de las observaciones plasmadas en el informe técnico de revisión documental DSH-DCS-021-2025 al EsIA categoría II, que tendrá el proyecto titulado: “DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR PARA LA RESTAURACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HISTÓRICAS Y CREACIÓN DE FACILIDADES TURÍSTICAS EN LA CENTRAL PENAL, PARQUE NACIONAL COIBA, PROVINCIA DE VERAGUAS”, a desarrollarse en el corregimiento de Gobernadora, distrito de Montijo, provincia de Veraguas, cuyo promotor es GRUPO SUMA, S.A.

Sin otro particular, nos suscribimos


KL/are

RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	RECIBIDO
Por:	
Fecha:	03/07/2025
Hora:	2:23 pm

REVISIÓN DOCUMENTAL A LA SEGUNDA INFORMACIÓN ACLARATORIA AL EsIA DENOMINADO: “DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR PARA LA RESTAURACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HISTÓRICAS Y CREACIÓN DE FACILIDADES TURÍSTICAS EN LA CENTRAL PENAL, PARQUE NACIONAL COIBA, PROVINCIA DE VERAGUAS”.

INFORME TÉCNICO No. DSH-DCS-021-2025

REVISIÓN DOCUMENTAL A LA SEGUNDA INFORMACIÓN ACLARATORIA AL EsIA DEL PROYECTO DENOMINADO

“DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR PARA LA RESTAURACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HISTÓRICAS Y CREACIÓN DE FACILIDADES TURÍSTICAS EN LA CENTRAL PENAL, PARQUE NACIONAL COIBA, PROVINCIA DE VERAGUAS”.

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR PARA LA RESTAURACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HISTÓRICAS Y CREACIÓN DE FACILIDADES TURÍSTICAS EN LA CENTRAL PENAL, PARQUE NACIONAL COIBA, PROVINCIA DE VÉRAGUAS, Categoría II
Nombre del promotor:	GRUPO SUMA, S.A.
Fecha del Informe:	30/06/2025.
Ubicación del proyecto:	Corregimiento de Gobernadora, distrito de Montijo y provincia de Veraguas.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica Insular, Isla Coiba.

OBJETIVO

Dar respuesta MEMORANDO-DEEIA-0735-1706-2025, en la cual se solicita comentarios a la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado: **“DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR PARA LA RESTAURACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HISTÓRICAS Y CREACIÓN DE FACILIDADES TURÍSTICAS EN LA CENTRAL PENAL, PARQUE NACIONAL COIBA, PROVINCIA DE VERAGUAS”**, dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Mediante PROVEIDO DEIA 063-2410-2024 de 24 de octubre de 2024 se admite la solicitud del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR PARA LA RESTAURACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HISTÓRICAS Y CREACIÓN DE FACILIDADES TURÍSTICAS EN LA CENTRAL PENAL, PARQUE NACIONAL COIBA, PROVINCIA DE VERAGUAS”**, promovido por la GRUPO SUMA, S.A.

El proyecto denominado “DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR PARA LA RESTAURACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HISTÓRICAS Y CREACIÓN DE FACILIDADES TURÍSTICAS EN LA CENTRAL PENAL, PARQUE NACIONAL COIBA, PROVINCIA DE VERAGUAS” tiene como objetivo restaurar las infraestructuras y crear facilidades turísticas en el área del Campamento Central del Antiguo Penal de Isla Coiba, con un enfoque particular en la mitad sur del complejo original. Se prevé la reparación, remodelación y adaptación de varios edificios para diversos fines, como museos, manteniendo y consolidando las ruinas existentes. Se implementarán medidas para preservar la fauna local y se llevará a cabo una búsqueda exhaustiva antes de cualquier intervención.

Financiado a través de un contrato de préstamo y consultoría con el Ministerio de Ambiente y Grupo Suma, S.A., el proyecto forma parte de la conservación y gestión del patrimonio

cultural y natural. Busca no solo enfatizar la importancia histórica y preservar el patrimonio natural de la región, si no también crear oportunidades económicas locales y promover la conciencia ambiental entre los visitantes. El proyecto se enmarca en una iniciativa más amplia para promover el turismo sostenible y responsable en el Parque Nacional Coiba, contribuyendo así a la conservación a largo plazo del ecosistema del área protegida.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

Desarrollo de obras en cauces en cuerpos de aguas insulares.

ANALISIS TÉCNICO

Para la pregunta 5 de la segunda información aclaratoria a este EsIA y una vez revisado el anexo 2 (NOTA RELACIONADA AL ESTUDIO HIDROLÓGICO – FUENTE INTERMITENTE ENTRE BERLINA Y PANADERÍA), consideramos que se debe continuar con el proceso de evaluación.

Como parte del proyecto, se mencionó en el EsIA que se llevará a cabo la rehabilitación de puentes existentes que se encuentran deteriorados, específicamente los ubicados sobre la Quebrada hacia la Preventiva Norte y entre la Berlinia y la Panadería. Por lo antes expuesto deseamos reiterar con el cumplimiento de la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.

CONCLUSIONES

Para este proyecto se propone la restauración de obras civiles ya existentes, sin embargo estos trabajos sobre cuerpos de agua deben contar con sus permisos de obras en causes.

RECOMENDACIONES

- Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 “Sobre Uso de las Aguas”.
- Indicar al promotor que previo inicio de la ejecución del proyecto debe legalizar el uso de aguas subterráneas, superficiales y de aguas lluvias, según el Artículo 2, del Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 “Sobre Uso de las Aguas”.
- Avertir al promotor que la canalización, desvío, relleno, enterramiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objeto es prevención de riesgos antes de inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deben ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.

Preparado por:


Aris R. Escobar

CONSEJO TECNICO NACIONAL
Ingeniero Agrícola con Orientación en
Manejo de Cauces Hidrográficos y Maestría
en Ciencias Agrícolas con Especialización en
Manejo de Recursos Naturales.


Revisado por:


Karima Lince

Directora Nacional de Seguridad Hídrica